

Fondo de Artes Escénicas 2024

Capacitación Concurso General
Septiembre 2023



Convocatorias
Cultura 2023-2024



LÍNEAS DE CONCURSO: SEGUNDA APERTURA

SEGUNDA APERTURA

LÍNEA	MODALIDAD
Creación Escénica	COMPOSICIÓN ESCÉNICA
Creación y/o producción de Montajes Escénicos	RESIDENCIAS DE CREACIÓN
	CREACIÓN Y PRODUCCIÓN
Circulación Nacional de Montajes Escénicos	TRAYECTORIA
	ÚNICA
Equipamiento para compañías y espacios escénicos	ÚNICA
Difusión digital	ÚNICA
	ÚNICA
Investigación	INVESTIGACIÓN TEÓRICA
	ARCHIVOS ESCÉNICOS





CRONOGRAMA FONDO DE ARTES ESCÉNICAS 2024

Primera Apertura

Becas Chile Crea,
Programas
Formativos y
Festivales y Encuentros
27 de julio

Cierre Postulaciones

Becas Chile Crea
5 de septiembre
Programas
Formativos y
Festivales y
Encuentros
7 de septiembre

Evaluación Individual y Colectiva

Segunda quincena
Diciembre
**Publicación
de Resultados**

Segunda quincena Agosto
Segunda Apertura

- Creación escénica
- Circulación nacional de montajes escénicos
- Creación y/o producción de montajes escénicos
 - Investigación
 - Difusión digital
- Equipamiento para compañías y espacios escénicos

• Segunda quincena Octubre
Cierre Postulaciones Creación
escénica

- Circulación nacional de montajes escénicos
- Creación y/o producción de montajes escénicos
 - Investigación
 - Difusión digital
- Equipamiento para compañías y espacios escénicos





PASOS A SEGUIR

1. Debes crear un **Perfil Cultura**. Sin este perfil, no podrás ingresar y formular tu/s proyecto/s y tampoco podrás ser parte de un equipo de trabajo.

Para ello deberás ingresar al siguiente link: <http://clave.fondosdecultura.cl/>

Bienvenido(a), al Sistema Cuentas de Cultura
Ingresar con tus datos, si aún no tienes cuenta: [regístrate aquí](#)

INGRESA TUS DATOS PARA INICIAR SESION

RUT / DNI

RUT/ DNI Obligatorio: 165674650

Contraseña Obligatorio

INGRESAR

Puedes Ingresar utilizando tu Clave Única

Iniciar sesión

Si aún no has creado tu cuenta: [Ingresar aquí >](#) Si deseas recuperar su contraseña: [Ingresar aquí >](#)

Postulaciones Fondos Cultura 2022

Paso 1: Marca RUT/DNI según corresponda.

Paso 2: Ingresar RUT y contraseña.

Paso 3: Completa o actualiza tu perfil.

Paso 4: Ingresar a Concursos Disponibles y elige el concurso que deseas postular.

[Descarga Manual de Perfil](#)

[Descarga Manual de Plataforma](#)

Callout 1: Si es la primera vez que postulas, puedes crear tu cuenta aquí.

Callout 2: Si ya tienes una cuenta, puedes ingresar aquí.

Callout 3: Puedes ingresar con tu clave única.



PASOS A SEGUIR

2. Recuerda **actualizar** tu Perfil Cultura, ya que este es el registro único de personas naturales y jurídicas que permite acceder a la oferta programática y postular a las convocatorias públicas del Ministerio. Los/as/es postulantes, con sus respectivos equipos de trabajo, deberán inscribirse obligatoriamente en este registro para poder acceder al FUP digital y al de soporte material.



Debes ingresar aquí para actualizar tu perfil.

Aquí puedes revisar la convocatoria a la que deseas postular



PASOS A SEGUIR

Una vez tengas claro a qué Línea y Modalidad quieres postular, debes revisar las bases, las cuales están disponibles desde la web www.fondosdecultura.cl o bien, en el link que se presenta antes de iniciar tu postulación.

Fecha Apertura	<input type="text" value="01-06-2022"/>
Fecha Cierre	<input type="text" value="05-08-2022"/>
Tipo Persona	Jurídica
Monto Variable	<input type="text" value="\$ 25.000.000"/>
Con Co-Financiamiento	<input type="text" value="NO"/>
URL Bases	<input type="text" value="https://www.fondosdecultura.cl"/>
Postulaciones por Persona	<input type="text" value="Sin Restricción"/>
Nombre Proyecto	<input type="text"/>
<input type="button" value="Iniciar Postulación"/>	<input type="button" value="Volver"/>

Recuerda revisar en las bases que seas el **tipo de persona** que pueda postular (Natural o Jurídica).

Como mencionamos arriba, en este apartado puedes descargar y revisar las bases.

Antes de dar click en "Iniciar Postulación" debes darle un nombre a tu proyecto.

Luego, debes hacer click aquí para comenzar la formulación de tu proyecto. Recuerda dar "**Guardar**" a cada ítem que modifiques, para no perder tus avances.



LÍNEAS Y MODALIDADES QUE SE ENCUENTRAN ABIERTAS



OBJETIVOS: LÍNEA DE CREACIÓN ESCÉNICA

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos individuales y/o colectivos que fomenten la creación previa al montaje escénico y potencien los procesos creativos a nivel nacional. Se precisa que no se financiarán proyectos de formación y/o especialización.

COMPOSICIÓN ESCÉNICA	Entrega financiamiento total o parcial para apoyar a creadores/as a finalizar sus creaciones escénicas: dramaturgia, composiciones coreográficas, actos y rutinas circenses, composiciones para ópera, composición para narración oral, guión, diseño y/o construcción de títeres, entre otras composiciones interdisciplinarias de las artes escénicas, registradas a través de un soporte (físico o digital) en idioma español o lenguas de los pueblos originarios (bilingüe). Considera que esta modalidad no financia el proceso de producción para el montaje, el estreno o la circulación de la obra, solo los procesos previos vinculados a la creación.	
Si quieres postular a esta modalidad considera lo siguiente	Las composiciones deben ser inéditas	Tu nombre como autor/a, tu pseudónimo o cualquier tipo de identificación en relación a tu persona como responsable no debe aparecer de ninguna manera en la postulación ni en la muestra de la obra (fundamentación, muestra o esbozo, etc.)



OTROS: MODALIDAD DE COMPOSICIÓN ESCÉNICA

SUBMODALIDADES	<ul style="list-style-type: none">• Submodalidad de Dramaturgia• Submodalidad de Composición Coreográfica• Submodalidad de Actos y Rutinas Circenses• Submodalidad de Composición para Ópera• Submodalidad de Composición para Narración Oral• Submodalidad de Guión, Diseño y/o Construcción de Títeres• Submodalidad de Interdisciplinar		
OTROS	Inicio mín: 1 abril 2024 Inicio máx: diciembre 2024	● Monto disponible: \$182.000.000 Monto ÚNICO \$3.500.000.-	● Criterio de evaluación: ● Calidad de la composición escénica



GASTOS FINANCIABLES

Monto único de postulación: Esto significa que no deberás agregar el presupuesto a tu proyecto, debes considerar que este tipo de proyecto es de carácter individual, por lo que la posterior rendición la deberás realizar mediante el pago del formulario N°29

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Personas Naturales, de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean *mayores de 18 años*.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).

Documentos necesarios para la evaluación:

- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Muestra o Esbozo de la Composición Escénica
- Registro Sonoro (si corresponde)



OBJETIVO: MODALIDAD DE RESIDENCIAS DE CREACIÓN

RESIDENCIAS DE CREACIÓN

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de residencias de creación en artes escénicas que incentiven procesos colectivos centrados en la exploración, búsqueda de nuevos lenguajes y temáticas, en un tiempo determinado. Las propuestas deberán desarrollarse dentro del país, ser pertinentes al espacio y/o contexto de realización y contemplar un proceso de acompañamiento e intercambio artístico, técnico y/o gestión con otros agentes culturales locales, regionales, nacionales y/o internacionales. Estos procesos deben ejecutarse en espacios físicos que aseguren las condiciones apropiadas para desarrollar dichos procesos creativos. Los proyectos pueden ser presentados por artistas, cultores/as, creadores/as, gestores/as culturales, productores/as, agrupaciones o compañías escénicas que presenten sus propias propuestas de residencias en espacios acondicionados. También podrán presentar proyectos a esta modalidad los espacios culturales con programación permanente de las artes escénicas, que cuenten con personalidad jurídica y que puedan realizar una o más residencias en su infraestructura. Considera que esta modalidad sólo financia la creación previa a una puesta en escena, por lo tanto, no se podrán presentar proyectos que contemplen producción de obras, estrenos y/o circulación de obras.



OTROS: MODALIDAD DE RESIDENCIAS DE CREACIÓN

<p>OTROS</p>	<p>Inicio mín: 1 abril 2024</p> <p>Inicio máx: diciembre 2024</p>	<p>● Monto disponible: \$112.000.000</p> <p>Monto máximo \$8.000.000.-</p>	<p>● Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">● Viabilidad técnica y Presupuestaria (30%)● Calidad (40%)● Impacto potencial (30%)
--------------	---	--	---



GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal

- Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad).

Gastos de Operación

- Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos de inversión:

- Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, máquinas, equipos, entre otros, cuando estén relacionados con el proyecto postulado.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Personas Naturales, de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean *mayores de 18 años*.
- Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro que mantengan una antigüedad de a lo menos dos años desde su constitución y cuyo objeto social sea pertinente con la actividad a desarrollar. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Documento de existencia legal (si corresponde)

Documentos necesarios para la evaluación:

- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde)
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Programa de la Residencia



CONVOCATORIA 2024

LINEA DE CREACIÓN ESCÉNICA

Modalidad de Composición Escénica

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana. En el caso de la submodalidad de Composición de Ópera, el 100% de los recursos disponibles deberán asignarse a postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana.
- Para las submodalidades dramaturgia, Composición Coreográfica, Actos y Rutinas Circenses, Composición para Narración Oral, Guión, Diseño y/o Construcción de Títeres e Interdisciplinar. En el caso de no haber proyectos elegibles en regiones distintas a la región Metropolitana, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula.



CONVOCATORIA 2024

LINEA DE CREACIÓN ESCÉNICA

Modalidad de Residencias de Creación

- Se seleccionarán los 2 proyectos que hubiesen obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes Zonas: Zona Norte: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama; Zona Centro: comprende las regiones de Coquimbo y Valparaíso; Zona Centro Sur: comprende las regiones de del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío; Zona Sur: comprende las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos; Zona Austral: comprende las regiones Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena; Zona Metropolitana: comprende la región Metropolitana.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección regional, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad Técnica y Presupuestaria , (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial.



OBJETIVOS: LINEA DE CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para el desarrollo de proyectos, online y/o presencial, que contemplen la realización de creación y/o producción de obras de las Artes Escénicas o remontajes de obras estrenadas.

CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y producción o solo producción de montajes escénicos, vía online y/o presencial, que impliquen la materialización de una obra. Podrás considerar las acciones que involucran el proceso creativo para el montaje de una obra, tales como: investigación para la creación, conceptualización teórica o práctica, diseño integral y su realización, experimentación, ensayos, temporada de funciones, trabajos de audiencias y otras propias de un montaje escénico, como también todos los elementos que impliquen su puesta en escena. Las obras escénicas financiadas en esta modalidad deberán realizar una temporada con un mínimo de 3 funciones por proyecto y contemplar un plan de difusión adecuado que contribuya a facilitar el acceso de los públicos específicos definidos en la propuesta.

En el caso de ser una compañía o agrupación de trayectoria, con al menos 10 años de trayectoria y/o tu equipo de trabajo está compuesto por al menos 3 referente/s de las artes escénicas en Chile, deberás postular a la modalidad de trayectoria.



OTROS: MODALIDAD DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

<p>SUBMODALIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Submodalidad de Teatro • Submodalidad de Danza • Submodalidad de Circo • Submodalidad de Ópera • Submodalidad de Narración Oral • Submodalidad de Títeres • Submodalidad Interdisciplinar 	<p>Monto máximo por proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Submodalidad de Teatro : \$20.000.000.- • Submodalidad de Danza : \$20.000.000.- • Submodalidad de Circo : \$20.000.000.- • Submodalidad de Ópera : \$25.000.000.- • Submodalidad de Narración Oral: \$12.000.000 • Submodalidad de Títeres: \$15.000.000.- • Submodalidad Interdisciplinar: \$15.000.000. 	
<p>OTROS</p>	<p>Inicio mín: 1 abril 2024</p> <p>Inicio máx: diciembre 2024</p>	<p>● Monto disponible: \$1.118.000.000.</p>	<p>● Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Viabilidad Técnica: (30%) ● Calidad: (40%) ● Impacto disciplinar: (30%)



OBJETIVO: MODALIDAD DE TRAYECTORIA

Trayectoria

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de creación y/o producción de montajes escénicos o remontajes escénicos, que se realicen vía online y/o presencial, desarrollados por compañías de trayectoria y/o referentes nacionales de las artes escénicas. Podrás postular a esta modalidad si eres una compañía o agrupación de trayectoria, con al menos 10 años de trayectoria y/o tu equipo de trabajo está compuesto por al menos 3 referente/s de las artes escénicas en Chile, refiriéndonos a persona/s, que son reconocida/as/os y respeta/as/dos en la comunidad artística y cultural de Chile debido a su trayectoria, influencia y contribuciones al campo de las artes escénicas. Los roles que se consideran son: cultor/a, creador/a escénico/a, dramaturgo/a, coreógrafo/a, diseñador/a escénico/a, director/a, o compositor/a e intérpretes. Los proyectos podrán considerar las distintas acciones que involucran el proceso creativo de una obra, tales como investigación para la creación, conceptualización teórica o práctica, diseño integral y su realización, experimentación, ensayos, temporada de funciones, trabajos de audiencias y otras propias de un montaje escénico, como también todos los elementos que impliquen su puesta en escena. En el caso de realizar un remontaje, debes considerar que la obra ya debe estar estrenada con un mínimo de 5 años cumplidos a la fecha de postulación. Asimismo, deberás fundamentar la importancia de su reposición en la actualidad.

Las obras escénicas financiadas en esta modalidad deberán asegurar una temporada con un mínimo de 5 funciones por proyecto y contemplar un plan de difusión adecuado que contribuya a facilitar el acceso de los públicos específicos definidos en la propuesta.



OTROS: MODALIDAD DE TRAYECTORIA

<p>SUBMODALIDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Submodalidad de Teatro • Submodalidad de Danza • Submodalidad de Circo • Submodalidad de Ópera • Submodalidad de Narración Oral • Submodalidad de Títeres • Submodalidad Interdisciplinar 	<p>Monto máximo por proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Submodalidad de Teatro : \$30.000.000.- • Submodalidad de Danza : \$30.000.000.- • Submodalidad de Circo : \$30.000.000.- • Submodalidad de Ópera : \$35.000.000.- • Submodalidad de Narración Oral: \$15.000.000 • Submodalidad de Títeres: \$25.000.000.- • Submodalidad Interdisciplinar: \$25.000.000. 	
<p>OTROS</p>	<p>Inicio mín: 1 abril 2024</p> <p>Inicio máx: diciembre 2024</p>	<p>● Monto disponible: \$620.000.000.-</p>	<p>● Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Viabilidad Técnica: (30%) ● Calidad: (40%) ● Impacto disciplinar: (30%)



GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal

- Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad).

Gastos de Operación

- Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos de inversión:

- Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, máquinas, equipos, entre otros, cuando estén relacionados con el proyecto postulado.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Personas Naturales, de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean *mayores de 18 años*.
- Personas Jurídicas, Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro que mantengan una antigüedad de a lo menos dos años desde su constitución y cuyo objeto social sea pertinente con la actividad a desarrollar. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Documento de existencia legal (si corresponde)

Documentos necesarios para la evaluación:

- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde)
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Cartas de interés de exhibición y/o difusión (si corresponde)
- Propuesta artística
- Propuesta de dirección y diseño integral
- Plan de Producción

Modalidad de trayectoria

- Antecedente de trayectoria
- Memoria de la obra escénica (si corresponde)



CONVOCATORIA 2024

LINEA DE CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

Modalidad Creación y producción:

• Submodalidad de Teatro y Danza:

- Se seleccionará el proyecto elegible con mayor puntaje en cada una de las 16 regiones, la región será aquella de residencia del responsable.
- Una vez cumplido con lo anterior o en caso que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección del punto anterior, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje, sin importar la región de residencia de la persona que postula. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- Cuando no haya proyectos elegibles y se cuente con recursos disponibles, los recursos remanentes se repartirán en partes iguales, para financiar proyectos de las 2 submodalidades que mantengan el mayor número de proyectos elegibles no seleccionados.

• Submodalidad de Circo

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas a la Metropolitana.
- Una vez cumplido con lo anterior o en caso que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección del punto anterior, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje, sin importar la región de residencia de la persona que postula. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- Cuando no haya proyectos elegibles y se cuente con recursos disponibles, los recursos remanentes se repartirán en partes iguales, para financiar proyectos de las 2 submodalidades que mantengan el mayor número de proyectos elegibles no seleccionados.



CONVOCATORIA 2024

LINEA DE CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

Modalidad Creación y producción:

Submodalidad de Ópera

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 100% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas a la Metropolitana.
- Cuando no haya proyectos elegibles y se cuente con recursos disponibles, los recursos remanentes se repartirán en partes iguales, para financiar proyectos de las 2 submodalidades que mantengan el mayor número de proyectos elegibles no seleccionados.

Submodalidad de Narración Oral, Títeres e Interdisciplinar

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas a la Metropolitana.
-
- Una vez cumplido con lo anterior o en caso que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección del punto anterior, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje, sin importar la región de residencia de la persona que postula. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- Cuando no haya proyectos elegibles y se cuente con recursos disponibles, los recursos remanentes se repartirán en partes iguales, para financiar proyectos de las 2 submodalidades que mantengan el mayor número de proyectos elegibles no seleccionados.



CONVOCATORIA 2024

LINEA DE CREACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

Modalidad Trayectoria:

• Submodalidad de Teatro, Danza, Circo, Narración Oral, títeres e Interdisciplinar:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas a la Metropolitana.
- Una vez cumplido con lo anterior o en caso que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección del punto anterior, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje, sin importar la región de residencia de la persona que postula. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- Cuando no haya proyectos elegibles y se cuente con recursos disponibles, los recursos remanentes se repartirán en partes iguales, para financiar proyectos de las 2 submodalidades que mantengan el mayor número de proyectos elegibles no seleccionados.

• Submodalidad de Ópera

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 100% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas a la Metropolitana.
- Cuando no haya proyectos elegibles y se cuente con recursos disponibles, los recursos remanentes se repartirán en partes iguales, para financiar proyectos de las 2 submodalidades que mantengan el mayor número de proyectos elegibles no seleccionados.



OBJETIVOS: LINEA DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE MONTAJES ESCÉNICOS

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de circulación nacional presencial, presentados por Artistas, cultores/as, gestores/as, creadores/as, agrupaciones o compañías, para la exhibición de obras escénicas ya producidas, a través de giras, ciclos, circuitos, muestras, entre otros. Se debe considerar como mínimo la circulación hacia dos regiones de Chile distintas a la región de residencia (domicilio) del postulante, siendo relevante que la propuesta de circulación tenga pertinencia con el contexto territorial y las comunidades con las que se pretende vincular. Se excluyen los gastos fijos de los espacios.

MODALIDAD ÚNICA			
OTROS	Inicio mín: 1 abril 2024 Inicio máx: diciembre 2024	●Monto disponible: \$340.000.000. Monto máx. por proyecto: <ul style="list-style-type: none">• Grupal: \$17.000.000.-• Individual o Dúo: \$6.000.000.-	●Criterios de evaluación: <ul style="list-style-type: none">●Viabilidad técnica y financiera: (20%)●Calidad: (40%)●Impacto cultural y social: (40%)



GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal

- Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad).

Gastos de Operación

- Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos de inversión:

- Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, máquinas, equipos, entre otros, cuando estén relacionados con el proyecto postulado.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Personas Naturales, de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean *mayores de 18 años*.
- Personas Jurídicas, , Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro que mantengan una antigüedad de a lo menos dos años desde su constitución y cuyo objeto social sea pertinente con la actividad a desarrollar. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Documento de existencia legal (si corresponde)

Documentos necesarios para la evaluación:

- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde)
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Carta de interés de exhibición y/o difusión (si corresponde)
- Propuesta de Programación Nacional
- Portafolio de la(s) obra(s)



CONVOCATORIA 2024

LINEA DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE MONTAJES ESCÉNICOS

Modalidad Única

- Se seleccionará el proyecto que hubiese tenido el más alto puntaje en su evaluación en cada una de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas – Ámbito interdisciplinar.
- Se seleccionaran los 2 proyectos que hubiesen obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes Zonas: Zona extremo Norte: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta; Zona norte: Atacama y Coquimbo; Zona Centro: comprende la región de Valparaíso; Zona Centro Sur: comprende las regiones de del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío; Zona Sur: comprende las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos; Zona Austral: comprende las regiones Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena; Zona Metropolitana: comprende la región Metropolitana;
- En caso de no existir proyectos elegibles una vez aplicado los anteriores criterios, los recursos serán asignados según el criterio de mayor a menor puntaje;
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Cultural y Social; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad Técnica y Financiera.



OBJETIVOS: LINEA DE EQUIPAMIENTO PARA COMPAÑÍAS Y ESPACIOS ESCÉNICOS

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de equipamiento presentados por compañías y/o espacios de artes escénicas. Podrán presentar propuestas compañías o agrupaciones de artes escénicas con al menos 5 años de trayectoria, constituidas como una persona jurídica para la adquisición de equipamiento que permita dar continuidad al trabajo realizado por la organización. Igualmente podrán postular espacios escénicos, constituido como una persona jurídica con al menos 5 años de funcionamiento continuo, para presentar una propuesta de equipamiento, adecuación y/o reparación de un espacio cultural, público o privado nacional, donde desarrollen sus labores profesionales artistas, compañías y/o agrupaciones de las artes escénicas. En caso de que el espacio cuente con programación de otras disciplinas artísticas, se deberá contar con programación permanente de artes escénicas. Los espacios escénicos itinerantes también podrán postular a esta línea.

MODALIDAD ÚNICA			
OTROS	Inicio mín: 1 abril 2024 Inicio máx: diciembre 2024	●Monto disponible: \$120.000.000.- Monto máx. por proyecto: ● \$15.000.000.-	● Criterios de evaluación: ●Viabilidad técnica (60%) ●Impacto potencial:(40%)



GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal

- Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad).

Gastos de Operación

- Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos de inversión:

- Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, máquinas, equipos, entre otros, cuando estén relacionados con el proyecto postulado.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Personas Jurídicas, , Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro que mantengan una antigüedad de a lo menos dos años desde su constitución y cuyo objeto social sea pertinente con la actividad a desarrollar. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Documento de existencia legal (si corresponde)

Documentos necesarios para la evaluación:

- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde)
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Propuesta de Equipamiento y/o Adecuación
- Antecedentes de trayectoria de la compañía o agrupación (si corresponde)
- Antecedentes del espacio escénico (si corresponde)



CONVOCATORIA 2024

LINEA DE EQUIPAMIENTO PARA COMPAÑÍAS Y ESPACIOS ESCÉNICOS

Modalidad Única

- Se seleccionarán los 2 proyectos que hubiesen obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes Macrozonas: o Macrozona Norte: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo; o Macrozona Centro: comprende las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador Bernardo O'Higgins; o Macrozona Sur: comprende las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos; o Macrozona Austral: comprende las regiones de Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección por macrozona, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula.
- Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con los criterios de selección del punto anterior, los recursos sobrantes serán considerados remanentes del Fondo.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad Técnica; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial.



OBJETIVOS: LINEA DE DIFUSIÓN DIGITAL

Esta convocatoria entrega financiamiento total o parcial para proyectos de difusión digital que contribuyan a la generación o mejoramiento técnico de plataformas digitales que entreguen soporte para la circulación de obras y/o contenidos digitales entorno a las artes escénicas. Se podrán financiar proyectos correspondientes a páginas web de exhibición de obras online, revistas o diarios digitales especializados, podcast, entre otros.

MODALIDAD ÚNICA		
OTROS	<p><u>Inicio mín:</u> 1 mayo 2024</p> <p><u>Inicio máx:</u> diciembre 2024</p>	<p>● <u>Monto disponible:</u> \$60.000.000.-</p> <p>● <u>\$Monto máx. por proyecto:</u> \$10.000.000.</p> <p>● <u>Criterios de evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">● Viabilidad Técnica y Financiera (40%)● Calidad (40%)● Impacto potencial:(20%)



GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal

- Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad).

Gastos de Operación

- Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

Gastos de inversión:

- Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, máquinas, equipos, entre otros, cuando estén relacionados con el proyecto postulado.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- Personas Naturales, de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean *mayores de 18 años*.
- Personas Jurídicas, , Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro que mantengan una antigüedad de a lo menos dos años desde su constitución y cuyo objeto social sea pertinente con la actividad a desarrollar. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Documento de existencia legal (si corresponde)

Documentos necesarios para la evaluación:

- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde)
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Cartas de interés de difusión (si corresponde)
- Propuesta generación o mejoramiento técnico de plataformas digitales



CONVOCATORIA 2024

LINEA DE DIFUSIÓN DIGITAL

Modalidad Única:

- Se seleccionará el proyecto que hubiesen obtenido el más alto puntaje en su evaluación, en cada una de las siguientes Zonas: Zona Norte: comprende las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama; Zona Centro: comprende las regiones de Coquimbo y Valparaíso; Zona Centro Sur: comprende las regiones de del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío; Zona Sur: comprende las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos; Zona Austral: comprende las regiones Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena; Zona Metropolitana: comprende la región Metropolitana.
- Cumplido el primer criterio y en el caso de tener recursos disponibles, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la región de residencia de la persona que postula;
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Calidad; (ii) Viabilidad técnica y financiera; y (iii) Impacto potencial.



OBJETIVOS: LINEA DE INVESTIGACIÓN

Esta convocatoria tiene por objetivo financiamiento total o parcial para proyectos de investigación nacional en el campo de las artes escénicas; tanto en el ámbito del conocimiento teórico específico como en el de la pesquisa, sistematización de archivos y/o material documental.

INVESTIGACIÓN TEÓRICA	Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de investigación nacional en el campo de las artes escénicas, considerando ámbitos vinculados a la historia, la historiografía, teoría, análisis, crítica, curaduría, metodologías de creación y docencia, técnicas del o los oficios, poéticas, lenguajes, entre otras materias.		
OTROS	Inicio mín: 1 mayo 2024 Inicio máx: diciembre 2024	●Monto disponible: \$70.000.000.- Monto máx. por proyecto: \$10.000.000.	●Criterios de evaluación: ●Viabilidad Técnica:(20%) ●Calidad: (40%) ●Impacto Disciplinar: (40%)
ARCHIVOS ESCÉNICOS	Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de investigación tendientes a identificar y/o pesquisar documentación, registros visuales, audiovisuales o sonoros existentes, objetos, maquetas y/o vestuarios, personas destacadas, valoración de su obra y/o contribución al desarrollo del campo de las artes escénicas, documentación y/o historia de espacios relevantes para la memoria de las artes escénicas, registro y/o recopilación de material relativo a prácticas ancestrales, locales y/o tribales que, también, puedan ser catalogadas como patrimonio inmaterial de las artes escénicas. Se valorarán las instancias de articulación de las escenas locales con las organizaciones culturales, instituciones de educación superior y centros afines.		
OTROS	Inicio mín: 1 mayo 2024 Inicio máx: diciembre 2024	●Monto disponible: \$Monto máx. por proyecto: \$15.000.000.	●Criterios de evaluación: ●Viabilidad Técnica:(20%) ●Calidad: (40%) ●Impacto Disciplinar: (40%)



GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal

- Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad).

Gastos de Operación

- Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Modalidad de Investigación Teórica

- Personas Naturales, de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean *mayores de 18 años*.
- Personas Jurídicas, , Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro que mantengan una antigüedad de a lo menos dos años desde su constitución y cuyo objeto social sea pertinente con la actividad a desarrollar. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Modalidad Archivos escénicos

- Personas Jurídicas, , Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro que mantengan una antigüedad de a lo menos dos años desde su constitución y cuyo objeto social sea pertinente con la actividad a desarrollar. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos mínimos de postulación:

- Autorización de derechos de autor/a (si corresponde).
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- Documento de existencia legal (si corresponde)

Documentos necesarios para la evaluación:

- Cartas de compromiso de los/as integrantes del "equipo de trabajo" (si corresponde)
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).
- Cartas de interés de difusión (si corresponde)

Modalidad de investigación Teórica

- Avance y Marco Teórico

Modalidad de Archivos Escénicos

- Plan de Registro y/o identificación



CONVOCATORIA 2024

LÍNEA INVESTIGACIÓN

Ambas modalidades

- Se seleccionará el proyecto que hubiese tenido el más alto puntaje en su evaluación en cada una de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar.
- En caso de que no existan suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio de selección regional, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin importar la disciplina.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Disciplinar; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Calidad; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad Técnica.



PASOS A SEGUIR

20. Finalmente, en la sección **Validación y Envío**, deberás revisar que todos los campos requeridos para tu postulación se encuentren completos, y que tu postulación sea acorde a las bases de la línea o modalidad a la cual postulas.



Te recordamos que la postulación no se encuentra enviada a menos que hagas click en "**Enviar**" una vez que hayas completado toda la formulación necesaria para tu proyecto.

Esperamos que esta charla haya sido de ayuda para tu postulación. Te recordamos que puedes revisar nuestras preguntas frecuentes en www.fondosdecultura.cl, así como también, escribir tus dudas a fondoartesescenicascultura.gob.cl.

Por otro lado, también puedes escribir a través del Formulario de atención ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes: <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>.





Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas - Mincap

Publicado por Lorena Caimanque Leverone · 12 min · 🌐

¿Es tu primera vez diseñando un proyecto de artes escénicas y no sabes por dónde empezar? 😊

A propósito de la convocatoria 2024 del Fondo de Artes Escénicas, te invitamos a revisar esta masterclass introductoria en la que se comparten algunos consejos y herramientas importantes que te ayudarán a darle forma a tu idea.

📄 Accede al registro completo aquí 👉

MASTERCLASS

Formulación de proyectos de artes escénicas



Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas - Mincap transmitió en vivo.

31 de agosto de 2022 · 🌐

¡Bienvenidas a la Masterclass de Formulación de Proyectos de Artes Escénicas!

En esta charla introductoria compartiremos algunos consejos y herramientas import... Ver más



culturas_artesescenicas

culturas_artesescenicas · Audio original



Ver estadísticas

Promocionar publicación



👤 Les gusta a espaciодiana y 8 más

culturas_artesescenicas ¿Es tu primera vez diseñando un proyecto de artes escénicas y no sabes por dónde empezar? 😊

A propósito de la convocatoria 2024 del Fondo de Artes Escénicas, te invitamos a revisar esta masterclass introductoria en la que se comparten algunos consejos y herramientas importantes que te ayudarán a darle forma a tu idea.

📄 Accede al registro completo desde el link en nuestra bio 👉

Hace 11 minutos · Ver traducción



Convocatorias Cultura 2023-2024

